ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

No. 22

jueves 29 de octubre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa requiere contratar la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y conservación locativa en la infraestructura física de la Institución Educativa José Antonio Galán y sus sedes.

Adquisición de una (1) barra de sonido tipo sistema Array de audio, para fortalecer los recursos tecnológicos y audiovisuales de la Institución Educativa José

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	
La Institución Educativa José Antonio Galán requiere adquirir una (1) barra de sonido tipo sistema Array de audio, que permita fortalecer los recursos tecnológicos y audiovisuales de la institución y mejorar las condiciones de amplificación y reproducción de sonido en los diferentes espacios donde se desarrollan actividades académicas, pedagógicas, culturales y administrativas.	
POR QUE?	La institución necesita contar con equipos de sonido adecuados que faciliten la comunicación, la reproducción de material audiovisual y el desarrollo de las diferentes actividades institucionales, permitiendo que estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa puedan participar de manera adecuada en reuniones, actos culturales, jornadas pedagógicas y eventos institucionales.
PARA QUE?	Para fortalecer los recursos tecnológicos de la institución, mejorar las condiciones de sonido y amplificación y facilitar el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, culturales y administrativas que se realizan en la Institución Educativa José Antonio Galán.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto

Adquisición de una (1) barra de sonido tipo sistema Array de audio, para fortalecer los recursos tecnológicos y audiovisuales de la Institución Educativa José Antonio Galán, apoyando el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, culturales e institucionales.

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación de la Institución Educativa y al manejo de los recursos destinados a la adquisición de bienes.

La modalidad de selección corresponderá al régimen jurídico aplicable a la Institución Educativa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, la cuantía de la contratación y las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contratación y procedimiento interno de la Institución Educativa.

En desarrollo del proceso se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como las disposiciones aplicables al manejo de los recursos institucionales.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad
Se requiere contratar hasta **$2.000.000**

5. Idoneidad:

El contratista deberá contar con la capacidad jurídica y comercial necesaria para suministrar el equipo de sonido requerido, garantizando que el bien entregado corresponda a las características y especificaciones establecidas en la cotización presentada y que se encuentre en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

6. Experiencia requerida:
Se requiere que el contratista cuente con experiencia en la comercialización, suministro o venta de equipos de sonido, elementos tecnológicos o equipos audiovisuales, que le permita garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

7. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. Lugar de ejecución: Pereira, IE JOSE ANTONIO GALAN
9. Valor del contrato hasta: **$2.000.000**
DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

10. Supervisión, control, seguimiento y / interventoría:
Estará a cargo del señor JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN

JOSE ALBERTO BEDOYA CASTILLO
Rector
C.C. 10137275 De Pereira
CEL 311 383 9673